

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2019-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N°00119-2019-LOG-SBC-M (Reg. N° 2790) de fecha 18.12.2019 del Área de Logística de la SBC, sobre el “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE”;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete, es un persona jurídica de derecho público interno, que se rige conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1411, que regula su naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades, dentro del ámbito local provincial y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, contando la Sociedad de Beneficencia de Cañete con unidades vehiculares, es necesario normar el procedimiento para regular el servicio de mantenimiento de vehículos, debiéndose aprobar el “Plan de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete”, que permita establecer las pautas para que la entidad cuente con una flota vehicular idónea, rentable y en condiciones óptimas para el uso del trabajo diario, detallando las actividades necesarias a realizar;

Que, mediante el documento de visto, el encargado del Área de Logística de la SBC, remite el “Plan de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete”, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE”, el mismo que consta de VII capítulos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y el Área de Control Patrimonial establezcan las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se notifique a las Áreas correspondientes para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco
GERENTE